

Transcurridos estos plazos, el Ayuntamiento no se hará responsable en forma alguna de las mismas.

4.º El plazo de admisión de las obras se iniciará el 4 de septiembre y finalizará el 3 de noviembre a las 13,00 horas.

5.º El Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, las cuales serán expuestas en el Salón de Actos de la Caja San Fernando durante los días del 15 al 26 de noviembre.

6.º El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocida solvencia en el campo de la Imaginería, un representante del Ayuntamiento y un miembro de la familia del escultor-imaginero Sebastián Santos Rojas. El veredicto, que será inapelable, se dará a conocer durante los días de exposición pudiendo declararse desiertos los premios.

7.º Las obras premiadas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, integrándose en su patrimonio artístico municipal.

8.º Se establece un premio único denominado «Sebastián Santos Rojas», dotado de medalla y 400.000 pesetas en metálico.

9.º El Ayuntamiento de Higuera de la Sierra garantiza el mayor cuidado en la conservación de las obras expuestas, pero en ningún caso podrá responder de los deterioros sufridos por causas ajenas o de fuerza mayor.

10.º El hecho de tomar parte en este concurso supone el conocimiento y aceptación de estas bases. Los autores premiados deberán asistir al acto de entrega del premio y en caso de ausencia por «fuerza mayor», su representante debidamente autorizado.

Dicho acto tendrá lugar el 2 de diciembre de 1995.

11.º Las obras serán retiradas por el mismo sistema que se empleó para su entrega, en el plazo máximo de dos meses y mediante la presentación del recibo-resguardo, que se dio en el momento de presentación de aquéllas. Si llegaron facturadas se devolverán por agencia de transporte, siempre a portes debidos. Las obras que debiendo ser retiradas por sus autores no lo fueran en el plazo señalado, quedarán en propiedad del patrimonio municipal de Higuera de la Sierra.

12.º La comisión organizadora, que es la de cultura de este Ayuntamiento, y el Jurado, se reservan el derecho de cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases y contribuya al mayor esplendor y éxito de este concurso, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

Higuera de la Sierra, 1995.- La Comisión.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA).

EDICTO. (PP. 2101/95).

Jesús Gil-Marín, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, hago saber:

Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1995, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de cambio de clasificación de suelo urbano a suelo urbanizable programado de tres unidades de ejecución, denominadas UEN-08 «Arroyo Vaquero Playa»; UEN-R23 «Colegios II» y UEN-EI-4 «Matas Verdes», dando con ello cumplimiento a la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de fecha 18 de julio de 1995.

Séguno. Someter el citado Proyecto a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia por espacio de un mes, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Municipal de Urbanismo, situada en la Avenida de Andalucía, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento y 114.2 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 11 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D. (Resolución de 23.6.95), Laura Alarcón Jimeno.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2112/95).

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva, convoca 2 premios:

1.º Colón de Oro dotado con tres millones de pesetas por el Instituto de Cooperación Iberoamericano al largometraje elegido por el Jurado Internacional.

2.º Colón de Oro dotado con quinientas mil pesetas por Casa América al cortometraje elegido por el Jurado Internacional. Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- No exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival que tiene lugar en la segunda quincena de noviembre.

Huelva, 15 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

SDAD. COOP. AND. DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION SAN MIGUEL

ANUNCIO. (PP. 2191/95).

Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Alimentación San Miguel (en liquidación).

Por el presente y para general conocimiento se comunica la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del Balance Final de Liquidación, a celebrar el próximo día 21 de octubre, a las 18,30 h. en primera convocatoria, 19,30 h. en segunda convocatoria, en el local sito en C/ Del Trillo, núm. 8, de Ubeda (Jaén).

Los Sres. Liquidadores, Tomás Guzmán Cobos. Facundo Navidad Molina. Simón López Cañas, CIF F-23006661.

ASEPEYO

ANUNCIO. (PP. 2205/95).

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Extraordinaria de Mútualistas, a celebrar el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se celebrará a las trece horas, del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Extraordinaria será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de fusión por absorción de otra Mutua que formula la Junta Directiva.

2.º Diligencias y apoderamientos para llevar a efecto el trámite de absorción.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 27 de septiembre de 1995.- El Presidente,
Andrés Colomer Munmany.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63